

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 27 de octubre de 2021. Paso al Despacho informando que al interior del presente trámite sí fue presentado dictamen pericial. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00098-00
NATURALEZA DEL ASUNTO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JANETT ESTHER GUTIÉRREZ CARILLO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABIGAIL VARELA OROZCO.

Ciénaga, 27 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y luego de analizado en debida forma el escrito introductorio junto con sus anexos correspondientes, es del caso dejar sin efecto el auto de fecha 11 de octubre de 2021.

Lo precedente, como quiera que en efecto fue aportado dictamen pericial, el cual fue rendido por el Arquitecto Javier Henríquez Romero.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el estado del trámite de este asunto, lo pertinente será fijar como fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G. del P., para el día 19 de enero de 2022, a las 9:00 a.m.

Para lo anterior, el Juez en asocio con la Notificadora del despacho se trasladarán al lugar indicado con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes, y de no ser posible por las medidas sanitarias que a la fecha operen, se adelantará la diligencia conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1. Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTgxOTk5OTgtYzdmNy00ODZkLTkyNDMtNTVjMDgwNzk1YzU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-

41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d

2. Escriba su nombre
3. Entrar con audio y video

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el proveído calendado 11 de octubre de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G. del P., para el día 19 de enero de 2022, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 28 de octubre de 2021